PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 12.752

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA A PERMUTAR UNA FRACCION DE TERRENO MUNICIPAL POR OTRA DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARCELINA RODRIGUEZ VDA. DE MARTINEZ.-

-----oOo-----

Asunción, Marzo 29 de 1946.-

Nº 2.861.-

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 4.165, en el cual se formular una petición de la Señora Marcelina Rodríguez Vda. de Martínez a la Intendencia Municipal de Villarrica, sobre permuta de una fracción de terreno de su propiedad afectada por la apertura de la calle Angostura, con otra fracción de terreno Municipal; el informe de la H. Junta Municipal; y, el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Villarrica a permutar un terreno Municipal por otro de propiedad de la Señora Marcelina Rodríguez Vda. de Martínez. El terreno Municipal tiene las siguientes dimensiones y linderos:
"Su frente al Sur sobre la calle Olimpo mide diez
"y siete metros treinta centímetros por igual con-
"tra frente al Norte donde linda con derechos de -
"Vicente Zaputovich, su costado Oeste mide ciento
"veinte y siete metros lindando con derechos de la
"Señora Marcelina R. Vda. de Martínez y su contra
"costado al Este mide igual dimensión lindando con
"derechos Municipales".-

El terreno de la Señora Marcelina Rodríguez Vda.de Martínez tiene las siguientes dimensiones y linderos:
"Su frente Sur sobre la calle Olimpo mide diez y
"siete metros treinta centímetros por igual contra
"frente al Norte donde linda con derechos de Vicen-
"te Zaputovich. Sus costados Este y Oeste miden -

/./.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 12.752.

/././ "ciento veinte y siete metros y linda con derechos "de la mencionada señora Marcelina R. Vda. de Martí- "nez".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Nº.....